

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de marzo de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Cuadernillo de Antecedentes Número: TEECH/SG/CA-115/2021.

Parte Actora: Gilberto Sánchez Martinez.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, dos de marzo de dos mil Chiapas, veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el dos del mes y año en que se actua dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y GENERAL, PÚBLICO EN mediante CÉDULA NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.



El dos de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio sin número de fecha uno el mes y año actual, recibido vía correo electrónico el uno de marzo del presente año, a las veintidos horas con veintiocho minutos, y por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las nueve horas con cincuenta y tres minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y anexo. Conste.--

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,

Chiapas; dos de marzo del dos mil veintiuno.---

Vista la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha uno de marzo del año actual, recibido vía correo electrónico el uno del mes y año actual, signado por el licenciado Emilio Sabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciónes y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña descrito por el oficial de partes al frente del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienem por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de este Tribunal, se ACUERDA:-

--- Único. Tengase por recibido el oficio sin número, de fecha uno de marzo del año en curso, recibido mediante correo electrónico el uno de marzo del año en curso, a las veintidos horas con cincuenta y tres minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el ciudadano Gilberto Sánchez Martínez, en su calidad de ciudadano, en contra del "... ACUERDO DE NÚMERO IEPC/CG-A/065/2021; ACUERDO APROBRADO POR UNANIMIDAD POR EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON

FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021 PARA LOS Y LAS INTEGRANTES A LOS	
CARGOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO TÉCNICO, CONSEJEREOS	
MUNICIPALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES	
ELECTORALES DEL ESTADO DE CHIAPAS." (sic); en consecuencia, fórmese	
cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-115/2021, para que	
obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de	
impugnación y sus anexos, glósese al expediente que en su oportunidad se	
forme.	
De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de	
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por	
estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad.	
Cúmplase	
Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera,	
Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos	
Balcazar, Secretario General, con quien actua da fe.	
CsJRO/RGLB/mige.	
-12.0x)
THE REAL PROPERTY.	